

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 171 Jueves 18 de julio de 2019 Sec. IV. Pág. 40622

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32163 MURCIA

D^a Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de jdo. de lo mercantil n. 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

- 1º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº CNA 146/2014 con nig 30030 47 1 2014 0000263 se ha dictado en fecha 12 de julio de 2019 auto de conclusión de concurso voluntario del deudor Marsedo Piel, S.L. con cif b7309593 acordando la conclusión y archivo de las actuaciones.
- 2º Se acuerda la extinción de la persona jurídica, así como la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.
- 3º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes
- 4º Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso
- 5º Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Murcia, 15 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190042355-1